



ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	JEFATURA DE CONTROL CANINO
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	JEFATURA DE CONTROL CANINO
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

SE REFIERE A LA POBLACIÓN TOTAL QUE ENFRENTA EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE JUSTIFICA LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.

34,883 personas del municipio de Huichapan que cohabitan con mascotas.

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE UN PROGRAMA TIENE CAPACIDAD PARA ATENDER CON RESPECTO A LA POBLACIÓN POTENCIAL, Y QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN SU NORMATIVIDAD.

8,128 habitantes que cohabitan con mascotas de la población total de 6 barrios de la cabecera municipal y 2 colonias aledañas

PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)

POBLACIÓN OBJETIVO + VERBO (REDACTADO EN NEGATIVO) + COMPLEMENTO

La población del municipio posee un número elevado de animales de compañía sin condiciones favorables de tenencia, protección y trato digno.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

1.- MAGNITUD DEL PROBLEMA TOTAL. 34,883 personas que cohabitan con mascotas	2.- MAGNITUD ATENDIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR. 5,163 habitantes que cohabitan con mascotas	3.- MAGNITUD META. (LA QUE SE ATENDERÁ EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL) 5,205 habitantes que cohabitan con mascotas
--	--	--

EFECTO SUPERIOR (FIN)

SITUACIÓN NEGATIVA + POBLACIÓN AFECTADA O POTENCIAL + CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA
La población del municipio no cuenta con condiciones favorables de salud pública al cohabitar con animales de compañía que no son tratados con respeto y humanidad como consecuencia de la falta de corresponsabilidad ciudadana.

*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.



ELABORÓ: C. NAPOLEÓN
JIMÉNEZ TREJO
ENCARGADO DE LA JEFATURA
DE CONTROL CANINO



SUPERVISÓ: LIC. C.P. y A.P.
MARTHÁ LUGO JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



AUTORIZÓ: M.D. LUIS FELIPE
MENDÍA VALLARTA
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES